



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3142 DE 2020 (25 DE NOVIEMBRE)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS ACUERDOS PACTADOS EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA 2020, CELEBRADA ENTRE EL MUNICIPIO DE CHÍA Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES ADEC-FECODE, SINTRENAL, SUNET Y USCTRAB

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA,

En ejercicio de sus facultades legales, consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, y el artículo 2.2.2.4.13 del decreto 1072 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 411 de 1997, se aprobó el Convenio 151 de la Organización Internacional del trabajo – OIT sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública, adoptado en la 64 reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, Ginebra, 1978.

Que mediante el Decreto 160 de 2014, compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del sector Trabajo, se reglamentó la ley 411 de 1997 a que hace referencia en considerando anterior, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones sindicales de empleados públicos.

Que en el desarrollo de las disposiciones citadas, las organizaciones sindicales ADEC - FECODE, SINTRENAL, SUNET y USCTRAB, presentaron pliego de solicitudes unificado a la Alcaldía de Chía.

Que una vez adelantado el respectivo proceso de negociación frente al pliego unificado de solicitudes presentado por las organizaciones sindicales, se suscribió el acta de acuerdo de la negociación sindical de fecha 28 de octubre de 2020.

Que el artículo 2.2.2.4.13. Del mencionado Decreto 1072 de 2015, establece que la autoridad pública competente, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta final, y con base en esta, expedirá los actos administrativos a que haya lugar, respetando las competencias constitucionales y legales.

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario adoptar los acuerdos pactados en el acta de cierre de la negociación colectiva 2020, celebrada entre las organizaciones sindicales mencionadas y la Alcaldía de Chía.

Que por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ADOPTAR los acuerdos pactados en el acta de cierre de la Negociación Colectiva 2020, suscrita el 28 de octubre de 2020, entre el Municipio de Chía y las organizaciones sindicales ADEC - FECODE, SINTRENAL, SUNET y USCTRAB.

ARTICULO SEGUNDO.- CAMPO DE APLICACIÓN. Los acuerdos adoptados mediante la presente resolución serán aplicados a todos los servidores de la Alcaldía Municipal de Chía y docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chía, respetando la vigencia de los acuerdos preexistentes, los cuales se continuaran cumpliendo sin desmejora alguna.

ARTICULO TERCERO.- SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN. Los acuerdos pactados y adoptados mediante el presente acto administrativo, serán socializados y divulgados a todos a todos los servidores públicos de la Alcaldía Municipal de Chía y docentes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, por parte de la Administración Municipal y las organizaciones sindicales que suscribieron el acuerdo.

ARTICULO CUARTO.- SEGUIMIENTO DE LO PACTADO. Se creará el Comité de Seguimiento para la verificación e implementación de los acuerdos, el cual se reunirá bimestralmente y se dará su propio reglamento, en las sub-mesas trabajadas en la etapa de negociación sindical de forma separada docentes y personal de la planta de la Administración Municipal - Nivel Central, incluyendo a los servidores públicos, administrativos de las entidades educativas oficiales. Estará conformada por dos (2) delegados con sus suplentes, por cada una de las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo, y cuatro (4) delegados con sus suplentes por parte de la administración municipal.

ARTICULO QUINTO.- VIGENCIA. Los acuerdos pactados, tendrán una vigencia contada a partir del Primero (1°) de enero de 2020 y hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2021.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía, Cundinamarca, a los Veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2020.


LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHIA

Revisó: José Antonio Parrado Ramírez – Secretario General

Revisó: Liliana Andrea Villalobos Gordo - Secretaria de Educación

Revisó: Martha Lucia Pedraza – Directora de Función Pública

Revisó: Orlando Gaona Ovalle – Director Oficina de Defensa Judicial

Elaboró: Olga Magdalena Rodríguez Daza – Profesional Universitario SEM